



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
REPUBLICA DE CHILE

PERMISO POR NACIMIENTO

DECRETO MUNICIPAL N° 477. -

DALCAHUE, 26 de mayo del 2023. -

VISTOS: La solicitud adjunta. El inciso 2° del artículo 195 del Código del Trabajo establece que el padre tendrá derecho a un permiso pagado de 5 días en caso de nacimiento de un hijo. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil; el decreto alcaldicio N°538 de fecha 07/03/2022; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de 05 días de Permiso por nacimiento de hijo. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios:

CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO		DIRECTIVO GRADO 7°	05 DIAS	26/05/2023 al 01/06/2023
--------------------------	--	--------------------	---------	--------------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.**
 - Siaper.
- RPSN/CIVG/PYOA/fmee.